

Handwritten initials

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM
Monte Patria, 27 de Junio de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 10.103.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

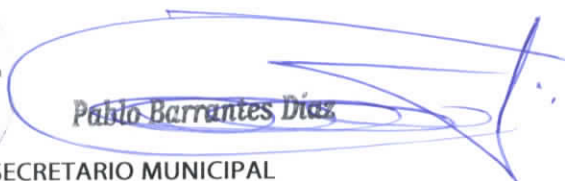
CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 1067 de fecha 14.06.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1339-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-1339-SE18.
- Cotización Jose Alberto Veliz Carvajal RUT. [REDACTED], por \$320.000.
- Cotización Matias Juan Patricio Aguilera Muñoz RUT. [REDACTED], Por \$440.000.
- Cotización Carolina Robles Cortés RUT. [REDACTED] 3, por \$340.000.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1339-SE18, menor a 10 UTM, por adquisición de servicio de traslado de estudiantes de octavo básico que participan en feria promoción de enseñanza media municipal, el día 28 de junio de 2018, a partir de las 08:30 horas hasta las 11:30 horas, Servicio a entregar por el proveedor **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL RUT, [REDACTED]**, por un monto de \$320.000 (trescientos veinte mil pesos), valor total, exento de impuestos.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 08 007 "Traslado de Alumnos Viajes Especiales", del presupuesto del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Camilo Osando Espinoza
ALCALDE

Handwritten initials